



CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DEL
CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO GRADO 4 EUS DE
LA PLANTA DIRECTIVA, EN EL FONDO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
BASES QUE INDICA.

SANTIAGO,

RESOLUCION № 2.D

862

16. DIC 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley № 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. № 1/19.653,de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley № 2.763, de 1979 y de las leyes № 18.933 y № 18.469; el D.F.L. № 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL №30, de 1992 y DFL №30, de 1995, del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Fondo Nacional de Salud; el Decreto Supremo № 46, de 17 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud; la Resolución № 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución № 569, de 2014, de la Contraloría General de la República, que somete a toma de razón decretos y resoluciones relativas a la materia de personal que se indican; las Resoluciones Exentas 3A/N°1.455/2002, y sus modificaciones posteriores, 3D N°1071/2013 y 3.2D N°913/14, todas del Fondo Nacional de Salud; y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

a) Que, es necesario proveer el cargo de Jefe Departamento grado 4 EUS de la Planta Directiva, función de Jefe de Subdepto. Explotación y Plataforma, Directivo, grado 4° de la E.U.S., vacante que se genera a partir de la renuncia del Sr. Patricia Isabel Gutierrez Silva, a contar del día 01 de julio de 2014, según consta en la Resolución N° 233 de 10 de julio 2014.

b) Que, el llamado a Concurso Interno para proveer el mencionado cargo, fue publicado en el Diario Oficial el 3 de noviembre de 2014 y declarado desierto a través de Resolución Exenta N° 2965 del 05 de diciembre de 2014, por falta de postulantes idóneos, correspondiendo convocar a concurso público.

c) Que, el llamado a Concurso Público para proveer el mencionado cargo, fue publicado en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2014 y declarado nulo a través de Resolución Exenta N° 98 del 19 de enero de 2015, correspondiendo llamar a Concurso Público nuevamente.

# **RESOLUCIÓN:**

1.- Llamase a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para la provisión del cargo, Jefe Departamento grado 4° EUS de la Planta Directiva, función de Jefe de Subdepto. Explotación y Plataforma, Directivo, grado 4° de la E.U.S.

2.- Apruébanse la siguientes Bases y anexos del TORMACO Concerno de la Planta Directiva de la Planta Nacional de Cargos del Fondo Nacional de Salud:

# FONDO NACIONAL DE SALUD BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE TERCER NIVEL JERARQUICO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO JEFE DEPARTAMENTO GRADO 4 EUS CON DESEMPEÑO EN EL DEPARTAMENTO TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias de género es una de las preocupaciones de nuestra Institución. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

El Fondo Nacional de Salud requiere proveer un cargo de Jefe Departamento grado 4 EUS, con desempeño en el Nivel Central, en la ciudad de Santiago, dependiente del Jefe del Departamento Tecnología de la Información. El concurso para proveer este cargo directivo de tercer nivel jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto Supremo Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Nº de vacantes

: 1

Planta

: Directivos

Grado

: 4 EUS

Unidad de Desempeño Dependiente de Departamento Tecnología de la Información.Jefe Departamento Tecnología de la Información

Lugar de desempeño

: Ciudad de Santiago.

#### 2. PERFIL DE CARGO

#### 2.1. Objetivos del cargo.

Velar por la correcta continuidad operacional de los sistemas informáticos, y plataforma tecnológica que da soporte al seguro público de salud. El Jefe del Subdepartamento, tendrá a su cargo un grupo de profesionales, técnicos y administrativos que a su vez tendrán el rol de operar, controlar y gestionar la correcta entrega de los servicios asociados.

# 2.2. Funciones del cargo.

Controlar y fiscalizar las actividades relacionadas a la explotación y continuidad operativa de los sistemas de información en producción, considerando el resguardo de los niveles de servicio, la autorización y visación de los pasos a producción requeridos por las unidades de negocio, elaborando y ejecutando los planes de contingencia para el resguardo de la continuidad operativa.

Implementar todo nuevo sistema de información y/o modificación de uno existente, previo control de calidad aprobado, como de la mantención, explotación y continuidad operativa de los sistemas de información institucionales de inteligencia de negocios.

Efectuar la explotación, el monitoreo y mantener la continuidad operativa de las plataformas que soportan la operación de los sistemas de información, considerando el resguardo de los niveles de servicios definidos en cada uno de los contratos de prestación de servicios o provistos internamente, la autorización de los cambios en las plataformas, el control y supervisión los proyectos de implementación de nuevas plataformas, la integridad e interoperabilidad de las distintas plataformas, y la elaboración y ejecución de los planes de contingencia para el resguardo de la continuidad operativa de las plataformas.

Mantener la continuidad operativa de las redes de comunicaciones, computadores e impresoras institucionales asociadas a la operación en sucursales y direcciones zonales, de la telefonía celular y fija, de la mesa de ayuda corporativa, resguardando y fiscalizando en todo lo anterior los niveles de servicios comprometidos por los proveedores.

Ser responsable de la seguridad institucional en relación a las tecnologías de información.

Recepcionar, certificar y analizar las necesidades funcionales planteadas por las áreas de negocio, para la elaboración de propuestas de solución a los requerimientos consensuados.

Ser responsable frente a procesos de auditorías tecnológicas tanto internas como externas.

Gestionar contratos y relacionarse con proveedores.

Controlar y supervisar el nivel de los servicios informáticos.

Participar en la evaluación, ejecución y aprobación de los procesos de servicios y componentes tecnológicos relacionados a compras a través de licitación pública abierta, gran compra en empresas convenio marco, compra directa y/o requerimientos de cambios en alguno de los contratos de servicio existentes en FONASA.

Ser administrador de contratos tecnológicos y contraparte técnica con proveedores, servicios públicos y ministerios. Elaborar bases técnicas y liderar procesos de licitación cuando corresponda. Coordinar, supervisar y gestionar equipos de trabajo.

Planificar la capacidad de los diferentes ambientes de acuerdo a requerimientos de los Subdepartamentos de Seguro Público, Proyectos y Gestión de Información.

Asegurar la documentación de procedimientos del área, incluyendo planes de recuperación.

Cumplir con los estándares y metodologías para el control de gestión y proyectos, de arquitectura, de aseguramiento de calidad y de explotación de sistemas aprobadas por el Jefe de Departamento TIC.

Mantener la arquitectura de datos institucional.

En el ámbito de la Seguridad Informática deberá:

Promover, revisar y controlar el cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de FONASA.

Tomar medidas preventivas y correctivas, ante incidentes.

Establecer auditorías periódicas de análisis de vulnerabilidades tanto a nivel de perímetro externo como interno.

Establecer auditorías y control de nivel de cumplimiento de los distintos decretos de seguridad de información que se establezcan a nivel Gubernamental

## 2.3 Competencias del cargo.

<u>Probidad</u>: Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Orientación al Cliente: Capacidad y deseo de comprender las necesidades implícitas y explícitas del cliente, prestando asesoría orientada a cumplir con los estándares de calidad definidos por el FONASA.

Orientación al Logro y los Resultados: Orientación implícita y explícita a trabajar en torno al cumplimiento de los objetivos y metas definidos, con énfasis en la excelencia y calidad de los productos y/o servicios entregados.

<u>Preocupación por la Excelencia y Calidad</u>: Capacidad para comprobar y controlar en forma permanente la calidad del trabajo y la información (entregada y recibida), verificando en forma precisa los productos y tareas asignadas en base a los lineamientos del FONASA.

<u>Liderazgo</u>: Voluntad para asumir el rol de líder de un equipo, motivado por dirigir, influir y cuidar a las personas que lo componen, clarificando la visión, misión y metas comunes.

<u>Visión Estratégica</u>: Capacidad para comprender y relacionar la visión, misión y objetivos estratégicos del FONASA con el trabajo diario. Implica comprender la estrategia institucional y cómo ésta afecta las alternativas de acción disponibles, vinculando orientaciones y conceptos de largo plazo a las funciones cotidianas.

# Desarrollo de los Demás

Voluntad para favorecer el desarrollo de otras personas, emprendiendo acciones concretas para mejorar las competencias de éstas, siendo a su vez reconocido por su generosidad profesional.

#### Directividad y Asertividad

Deseo manifiesto de incentivar a los demás a cumplir con estándares de exigencia, orientando conductas que lleven a un alto desempeño, teniendo como objetivo el cumplimiento de los lineamientos definidos por el FONASA.

#### 2.4 Permanencia en el cargo.

El funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez, el jefe superior del servicio podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista № 1 de Distinción.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

#### 3. REQUISITOS

#### 3.1 Legales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, a saber:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de sus funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

Cabe hacer presente que en el caso de ser seleccionada para el cargo en este concurso, la persona deberá cumplir además lo establecido en el Artículo 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y que señala que todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas cronológicas semanales.

Asimismo, son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan; y la representación de un tercero en acciones civiles deducidas en contra de un organismo de la Administración del Estado, salvo que actúen en favor de alguna de las personas señaladas en la letra b) del Artículo 54 o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.

## 3.2 Aspectos Deseables:

Dada la relevancia y perfil del cargo a concursar, se valoran las siguientes características y/o condiciones:

#### 3.2.1 Estudios o formación educacional.

Título profesional de: Ingeniero en Ejecución Electrónica/eléctrico, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero en Ejecución Informático, Ingeniero Civil Electrónico - Eléctrico, Ingeniero Civil Industrial.

#### 3.2.2 Estudios de Especialización:

Doctorados, magíster, postítulos, diplomados que tengan relación con:

- · Redes de Telecomunicaciones
- Base de Datos Oracle.
- Sistemas Operativos Unix.
- Sistemas de Interoperabilidad SOA.
- ITIL Fundamentos v3.
- Arquitecturas de Integración SOA.
- Fundamentos y Conceptos de Implementación BPM.
- ISO 27001.
- COBIT.
- · Virtualización en sistemas Microsoft Hyper-v.

## 3.2.3 Capacitación que tengan relación con:

- Redes de Telecomunicaciones
- Base de Datos Oracle.
- Sistemas Operativos Unix.
- Sistemas de Interoperabilidad SOA.
- ITIL Fundamentos v3.
- Arquitecturas de Integración SOA.
- Fundamentos y Conceptos de Implementación BPM.
- ISO 27001.
- COBIT.
- Virtualización en sistemas Microsoft Hyper-v.

# 3.2.4 Experiencia.

- Experiencia en cargos directivos o liderando equipos de trabajo deseable 3 años, definido por el Comité de Selección.
- Dada la especificidad de la función, se requiere experiencia laboral comprobada en Proyectos Informáticos.

### 4. POSTULACIÓN

#### 4.1 Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1)
- Currículum vitae, según formato adjunto. (Anexo 2)
- Fotocopia simple del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.

- Fotocopia simple de certificados que acrediten perfeccionamiento o cursos de capacitación.
- · Certificados que acrediten experiencia laboral.
  - Para estos efectos, el(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.
  - No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, Resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo 3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

#### 4.2 PLAZOS.

Los plazos establecidos en las presentes bases hacen referencia, en todos los casos a días hábiles.

#### 4.3 Recepción de antecedentes.

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web del Portal de Empleos Públicos <u>www.empleospublicos.cl</u> a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, hasta el cierre de las postulaciones.

Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la Sección de Desarrollo de las Personas ubicada en Monjitas N° 665, 1° piso, Santiago, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

El Subdepartamento Gestión de las Personas, efectuará a través de su mail una publicación interna de la presente convocatoria, para conocimiento de los funcionarios del Fondo Nacional de Salud.

La recepción de postulaciones en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, Monjitas 665 primer piso, se extenderá por *9 días hábiles* a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Los horarios de recepción serán de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado.

Serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones recibidas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido con un máximo de 5 días hábiles.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales. El Comité de Selección, podrá requerir información para aclarar los ya presentados.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla <u>seleccion@fonasa.cl</u> indicando en el asunto el nombre completo del cargo para el cual postula o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sección Desarrollo de las Personas Fondo Nacional de Salud Monjitas N° 665, 1° piso Santiago

REF.: Postula a cargo Jefe Departamento Función de Jefe de Subdepto. Explotación y Plataforma, Directivo, grado 4° de la E.U.S.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

El Fondo Nacional de Salud, en un marco de igualdad de condiciones, acoge todas las postulaciones recibidas, donde las capacidades diferentes no son impedimento de participación. Por ello, y a fin de contar con los medios adecuados de evaluación, se solicita a los postulantes indicar en la ficha de postulación si presentan alguna dificultad que pueda afectar la aplicación de las fases de evaluación establecidas en estas Bases.

#### 5. EVALUACIÓN

#### 5.1 Modalidad de evaluación.

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, por tanto no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

Las entrevistas Psicolaborales serán realizadas por una Consultora externa al servicio y será avisado día y lugar vía mail.

La entrevista final realizada por el comité de selección se realizara en Monjitas 665 – Santiago y será avisado día y lugar vía mail.

## 5.2 Verificación de cumplimiento de requisitos legales.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante al concurso y dispondrá la notificación a las personas cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los postulantes solo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, si cumplen los requisitos legales señalados en el punto 3.1, de estas Bases.

# 5.3 Etapas, factores y subfactores a evaluar.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro (4) etapas que se indican a continuación:

- **5.3.1 Etapa I** Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" Se compone de los subfactores asociados a:
  - Formación Educacional.
  - Estudios de Especialización: Doctorado, Magíster, Postítulos, Diplomados que tengan relación con el desempeño de la función.
  - Capacitación que tengan relación con el desempeño de la función.
- **5.3.2 Etapa II** Factor "Experiencia Laboral", que se compone del siguiente subfactores:
  - Experiencia laboral en cargos de jefatura y/o de dirección de equipos.
  - Experiencia laboral en Proyectos Informáticos.
- 5.3.3 Etapa III Factor "Evaluación psicolaboral", que se compone del siguiente subfactor:
  - Adecuación psicolaboral para el cargo.

- **5.3.4 Etapa IV** Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone del siguiente subfactor:
  - Entrevista de apreciación global del postulante.

## 5.4 Puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere. Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 14 puntos. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aún cuando subsista la vacante.

## 5.5 Ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización de las etapas

En la página siguiente se muestra una tabla en la que se explícitan estas etapas además de la siguiente información:

- Ponderación de cada etapa.
- · Factores de evaluación considerados en cada etapa.
- · Subfactores que se evaluarán en cada Factor.
- Criterios de evaluación y puntaje del subfactor de acuerdo a cada criterio.
- · Puntaje máximo que se puede obtener por Factor.
- Puntaje mínimo de aprobación de cada etapa, y que posibilita el avance a la etapa siguiente.
- Fecha y lugar de realización de la evaluación de cada etapa.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones de fuerza mayor, el Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, informando oportunamente dicha circunstancia a los postulantes a través de correo electrónico.

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN ·	Máximo 07 días hábiles a contar de la fecha de cierre de las postulaciones. (Evaluación interna FONASA)					
PUNTALE MÍNINO PONDERADO			2.25	<u> </u>		
PUNTAIE MINIMO APROBACIO N ETAPA			o	1.11.01.10		
PJE WIÁX, POR FACTOR			24			
PUNTAJE SUBFACTOR	5 9 E	<b>-</b>	و	8	œ	
ситеко	De preferencia se requiere titulo profesional de: Ingeniero en Ejecución Electrónica/eléctrico, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil Electrónico - Eléctrico, Ingeniero Civil Industrial.  Otros titulos profesionales afines con el cargo definido por el comité de selección.  Otros estudios.	Posee doctorado o magister a lo menos en una temática relacionadas con el cargo tales como:  • Base de Datos Oracle.  • Sistemas Operativos Unix.  • Sistemas Gateway de Interoperabilidad SOA.  • TIL Ludamentos v3.  • Arquitecturas de Integración SOA.  • Fundamentos y Conceptos de Implementación BPM.  • SO 27001.	Posee, postitulo o diplomado a lo menos en una temáticas relacionadas con el cargo o egresado de magister tales como: • Redes de Telecomunicaciones. • Sistemas Operativos Unix. • Sistemas Gateway de Interoperabilidad SOA. • ITIL Fundamentos v3. • Fundamentos y Conceptos de Implementación BPM.	Posee doctorado, magíster, postítulo, diplomado en temáticas no relacionadas con el cargo; no posee este tipo de estudios o no los acredita debidamente.	Posee 6 o más cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde el año 2007, tales como: •Redes de Telecomunicaciones. •Sistemas Operativos Unix. •Sistemas Gateway de Interoperabilidad SOA. •Till Fundamentos v3. •Fundamentos y Conceptos de Implementación BPM.	
SUBFACTOR	Formación Educacional: Evalúa la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.	Estudios de Especialización: Doctorados, magíster, postítulos y/o diplomados que tengan relación con desempeño del cargo.			Capacitación: Actividades realizadas desde el año 2007 a la fecha. Deceable capacitación en materias señaladas en el punto 3.2.3 de estas Bases	
FACTOR	Estudios y de formación educacional y de capacitación					
ETAPA V PONDERACIÓN			25%			

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN			Máximo 07 días hábiles a contar de la fecha de	cierre de las postulaciones. (Evaluación interna	FONASA)				
PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO						77.			
PUNTAJE MINIMO APROBACIÓ N ETAPA						7			
PJE MÁN, PCR FACTOR						24			
PUNTAJE SUBFACTOR	Ю	က	12	6	4	12	6	9	m
CAUTERIO .	Posee entre 3 y 5 cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde el año 2007, tales como: •Redes de Telecomunicaciones. •Sistemas Operativos Unix. •Sistemas Gateway de Interoperabilidad SOA. •FIIL Fundamentos y3.	Posee 1 o 2 cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde el año 2007; no posee este tipo de estudios o no los acredita debidamente.	En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo, por 3 o más años. Acreditada debidamente.	En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo por 1 año o más y menos 3 años. Acreditada debidamente.	En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo por menos de 1 año. Acreditada debidamente.	Experiencia laboral de más de 10 años en Proyectos Informáticos Acreditada debidamente.	Experiencia laboral de más de 5 años y menos de 10 años en Proyectos Informáticos Acreditada debidamente.	Experiencia laboral de más de 3 años y menos de 5 años en Proyectos Informáticos Acreditada debidamente.	Experiencia laboral de menos de 3 año en Proyectos Informáticos Acreditada debidamente.
SUBFACTOR			Experiencia laboral en cargos de jefatura y/o de dirección de equipos.			Experiencia laboral en Proyectos Informáticos			
FACTOR		Value 1				Experiencia	laboral		
ETAPA Y PONDERACIÓN						= }	9/57		

JE FECHA Y LUGAR DE 100 NO	Máximo 5 días hábiles a contar del término de la etapa II, en lugar que	se comunicara oportunamente vía correo electrónico.		Máximo 5 días hábiles a contar del término de la etapa III, en FONASA, Monjitas N° 665, Santiago.		
PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO		2.8		7.2		14
PUNTAJE MÍNIKAG APROBACIÓN ETAPA		1.4		24	54	
PUE MÁX. POR FACTOR		22		30	100	
PUNTAJE SUBFACTOR	22	14	0	1-30		
CRITERIO	Recomendable para el cargo	Recomendable con observaciones para el cargo	No Recomendable para el cargo	Promedio del Comité de Selección (1-30 puntos)		idóneo
SUBFACTOR	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un profesional psicólogo Recomendable para el cargo a los postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a	identificar las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo.		Entrevista de apreciación global del postulante. Entrevista Promed realizada a los candidatos que havan superado la etapa III. puntos) Participará en la evaluación el Comité de Selección.	Total.	Puntaje mínimo para ser considerado idóneo
FACTOR	Evaluación psicolaboral			Aptitudes específicas para el desempeño de la función.		
ETAPA Y PONDERACIÓN	≡ 50%			N 30%		

# 6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

**6.1 Etapa I:** Factor "Estudios de Formación Educacional y de Capacitación" Ponderación: 25%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

## Subfactor Formación Educacional.

Se evaluará la pertinencia del título profesional o nivel de estudio del candidato, según las características definidas en el perfil de selección

Criterio	Puntuación
De preferencia se requiere título profesional de: Ingeniero en Ejecución Electrónica/eléctrico, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero en Ejecución Informático Ingeniero Civil Electrónico - Eléctrico, Ingeniero Civil Industrial.	
Otros títulos profesionales afines con el cargo.	6
Otros estudios.	3

## Subfactor Estudios de Especialización.

Se evaluarán, doctorados, magíster y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

Criterio	Puntuación
Posee doctorado o magíster a lo menos en una temática relacionadas con el cargo tales como:	7
Base de Datos Oracle.	
Sistemas Operativos Unix.	
Sistemas Gateway de Interoperabilidad SOA.	Ì
•ITIL Fundamentos v3.	
• Arquitecturas de Integración SOA.	
Fundamentos y Conceptos de Implementación BPM.	
•ISO 27001.	
•COBIT	
Posee , postítulo o diplomado a lo menos en una temáticas relacionadas con el cargo o egresado de	6
magister tales como:	
• Redes de Telecomunicaciones.	i
•Sistemas Operativos Unix.	i
•Sistemas Gateway de Interoperabilidad SOA.	
• ITIL Fundamentos v3.	
•Fundamentos y Conceptos de Implementación BPM.	
•COBIT	
-Con-	
Posee doctorado, magíster, postítulo o diplomado en temáticas no relacionadas	3
con el cargo; no posee este tipo de estudios o no los acredita debidamente.	

# Subfactor Capacitación.

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el período comprendido desde el año 2007 a la fecha. Deseable capacitación en materias señaladas en el punto 3.2.3 de estas bases.

Criterio	Puntuación
Posee 6 o más cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde e	8
año 2007, tales como:	1
• Redes de Telecomunicaciones.	ž
•Sistemas Operativos Unix.	1
•Sistemas Gateway de Interoperabilidad SOA.	
•ITIL Fundamentos v3.	1
•Fundamentos y Conceptos de Implementación BPM.	
•COBIT	1
Posee entre 3 y 5 cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde	5
el año 2007, tales como:	
•Redes de Telecomunicaciones.	

•Sistemas Operativos Unix.		
•Sistemas Gateway de Interoperabilidad SOA.		
•ITIL Fundamentos v3.		
•Fundamentos y Conceptos de Implementación BPM.		
•COBIT		
Posee 1 o 2 cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde el año	3	
2007; no posee este tipo de estudios o no los acredita debidamente.		

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 9

- **6.2 Etapa II:** Factor "Experiencia Laboral" Ponderación: 25%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:
  - Subfactor Experiencia en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.

Comprende la evaluación de la experiencia en funciones directivas

Criterio	Puntuación
En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo, por 3 o más años. Acreditada debidamente.	12
En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo por 1 año o más y menos 3 años. <b>Acreditada debidamente.</b>	9
En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo por menos de 1 año. Acreditada debidamente.	4
	* ************************************

• Subfactor Experiencia Laboral en Proyectos Informáticos.

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado, profesional, analista, consultor u otro vinculado directamente a la función.

Puntuación
12
9
6
3

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 7.

- **6.3 Etapa III:** Factor "Evaluación Psicolaboral" Ponderación: 20%, Factor que se compone del siguiente subfactor:
  - Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por una Consultora especializada. El test y la entrevista se realizarán a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso de evaluación. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

Criterio	Puntuación
Recomendable para el cargo	22
Recomendable con observaciones para el cargo	14
No Recomendable para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 14.

**6.4 Etapa IV:** Factor " Aptitudes específicas para el desempeño de la función " Ponderación: 30%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

Subfactor Entrevista de Apreciación Global del Postulante.

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección; a los(as) postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar los conocimientos técnicos y habilidades directivas globales, de acuerdo al perfil del cargo. Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante. Producto de dicha entrevista, a los(as) candidatos se le asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: [Nota promedio obtenida por el candidato X 30 puntos] dividido por 7,0 (nota máxima)

Criterio	Puntuación
Evaluación del Comité de Selección (1-30 puntos)	1-30

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 24

#### 7. CIERRE DEL PROCESO

#### 7.1 Acta del Comité de Selección.

El Comité de Selección deberá extender acta del concurso, en la que se deje constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de los candidatos, así como también, la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo.

# 7.2 Propuesta de candidatos a la Autoridad.

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina con un máximo de tres nombres, con aquellos/as candidatos/as que hubieran obtenido los más altos puntajes.

La nómina final de candidatos, será propuesta a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

La autoridad seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

#### 7.3 Fecha en que se resolverá el concurso.

El concurso se resolverá en un plazo no mayor a **3 días hábiles** transcurridos desde la finalización de la etapa IV "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

El Jefe Superior del Servicio a través del Subdepto. Gestión de las Personas y por medio de la Sección Desarrollo de las Personas, comunicará mediante correo electrónico a los postulantes, el resultado final del concurso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los postulantes que formulen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, fijado por el D.F.L. N° 29 de 2004, de Hacienda.

## 7.4 Notificación a postulante.

Se notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección consultada a través de correo electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, el jefe superior del Servicio nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

# 7.5 Condiciones Generales

Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor y factor respectivo, quedando fuera del proceso de selección.

 Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados solo al postulante seleccionado, una vez finalizadas todas las etapas de este concurso.

# ANEXO 1 FICHA DE POSTULACIÓN

Apellido Patern	0		Apellido M	aterno
Correo Electrónico Autorizado pa	ra el nresente Proce	eso	7 Table	7.1
ээл ээ шээл эн ээ хан хаас ра	ra er presente i rocc	294	200-200-200-200-200-200-200-200-200-200	
Teléfono Fijo	Tolóf	ono Móvil	Otroc	Teléfonos de Contacto
referencing	- Alexander	CHO IVIOVII	Otros	Telefolios de Colitacto
				The state of the s
		=11-XXIIII12-		T-National and the state of the
Cargo al que postula		3-1-16-14		Región
Señale si presenta alguna discapad instrumentos de selección que se	le administrarán. (H	aga doble click so	dificultad er bre la casilla	la aplicación de los de verificación que dese
marcar y luego seleccione activado Sí 🗍	d en valor predeter	minado ).	NO [	<del>,</del>
31 📋	Si la respuesta e	es sí, favor indique		J
FÍSICA 🗌	VISUAL VISUAL	AUDITIV		OTRA 🗍
TISICA [	VISOAL [	AUDITIV	^	
Documentos que adjunta	hijih ili il 25 ye			Marque con una
				X
Ficha de postulación, según formato	adjunto (Anexo 1)			
Currículum Vitae (Anexo 2)				
Fotocopia del certificado de título pre		tudios correspondie	nte	
Fotocopia de certificados que acredit			****	
Certificados o documentos que acrec		ral.		
Declaración jurada simple (Anexo N°				
Certificado de Situación Militar al di,	si procediere. (Direcci	ón General de Movi	lización Nacio	nal)
Otros, indique:				
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
La presente postulación implica m someto desde ya.	ni aceptación íntegr	a de las Bases de	l presente co	oncurso, a las cuales me
Declaro asimismo, mi disponibilida	d roal para docomp	añarma an al Fan	do Nacional	do Coludadad do
	d real para desemp	enanne en el ron	JO NACIONAL O	ie Saluu, Cludad de
Santiago.				
Firma:				
Firma:	Parameter Communication Commun			
Firma:	Association .			
Firma:				

# ANEXO N° 2

# **CURRICULUM VITAE RESUMIDO**

1. DATOS PERSONA	LES				
Apellidos postulante	•	THE TOTAL PROPERTY OF THE PROP			
Teléfono y casilla electrónica:	:				T. T. Maringer Miller
2. TÍTULO(S) OBTEN	IDO(S)				Marie Company
Título obtenido				***************************************	
nstitución/Universida	d :	The state of the s		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Ciudad - País		Marketon III and Marketon III and the			
Fecha de titulación	:				
rítulo obtenido					
nstitución/Universida	d :				
Ciudad - País		0, 1001			
echa de titulación	:		20 PT 0 - 5 PT 0 - 178 - 178 PT 0 PT		A (C) (C)
3. POSTGRADOS – P	OSTÍTULOS (MARQUE	Postítulo	Diplomado	Otro	
Nombre			The second secon		
nstitución/Universida	d :				
liudad - País	:				
Ouración en horas	:				
echa de realización			entre de la companyament communication.		EXPENSE II
Doctorado	Magister	Postítulo	Diplomado	Otro	
Iombre	:				
nstitución/Universida	d :				
iudad - País	:				an (m) at
uración en horas	:				
echa de realización					
Doctorado	Magister	Postítulo	Diplomado	Otro	
Nombre	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Vising some medical constant	and the second s	and Assemble and American Control	
nstitución/Universida	d :		The state of the s	THE STATE OF THE S	a communication of the last

Ciudad - País Duración en horas Fecha de realización

# 4. CURSOS DE CAPACITACIÓN.

Registrar sólo aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en las Bases del Concurso y que no se hayan señalado en el punto anterior.

	Organismo	Fecha (dd/mm/aaaa)	N° de horas	Lugar
en ere ere ere ere ere ere ere ere ere e				
5. EXPERIENCIA LABORAL				
5.a Cargo Actual				
Nombre del cargo	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Organismo	:			
Fecha de asunción	:			
Calidad Jurídica	:			
Data at a star Consultance.				
Principales funciones:				
5.B CARGOS ANTERIORES				
	(A.6.)			
5.B CARGOS ANTERIORES  Nombre del cargo				
5.B CARGOS ANTERIORES  Nombre del cargo  Organismo/Empresa				
5.B CARGOS ANTERIORES				
5.B CARGOS ANTERIORES  Nombre del cargo  Organismo/Empresa  Período (desde – Hasta)				
5.B CARGOS ANTERIORES  Nombre del cargo  Organismo/Empresa  Período (desde – Hasta)  Principales funciones:				
5.B CARGOS ANTERIORES  Nombre del cargo  Organismo/Empresa  Período (desde – Hasta)  Principales funciones:				
5.B CARGOS ANTERIORES  Nombre del cargo  Organismo/Empresa  Período (desde – Hasta)  Principales funciones:				

1	ecedentes que consider	" The second	The state of the second	
			AND THE PROPERTY OF THE PROPER	
			The second secon	
				Parandaras Christianini

6. COMENTARIOS

Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante puede adjuntar además, su Currículum Vitae extendido.

# ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INGRESO A LA PLANTA

Yo
RUN N°
Declaro bajo juramento lo siguiente:
<ul> <li>Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)</li> </ul>
<ul> <li>No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una</li> </ul>
calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12
letra e del Estatuto Administrativo)
<ul> <li>No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme</li> </ul>
condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
• No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000
del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado
y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la
Administración del Estado.
FIRMA
FECHA:

Si se detectare que las declaraciones adolecen de falsedad, se presentará la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público, a fin de que se investigue eventual responsabilidad penal.



VGG/MCYV/CPS/MJQ/alm

Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Dirección Fonasa.
- Depto. Gestión de Personas, Administración y Finanzas.
- Depdepto. Gestión de Personas.
- Direcciones Zonales.
- Sección Desarrollo de las Personas.
- Oficina de partes.

a su nombre de su representada en Banco de Chile, Oficina Osorno. Raquel Marisol Bravo Nahuelquin, Secretaria subrogante.

#### (IdDO 984766 NOTIFICACIÓN

Ante el 11º Juzgado Civil de Santiago, Rol V-213-2015, doña Susana Alfaro Martin, en representación de Susana Alfaro Martin Tecnologías E.I.R.L., solicitó de-claración de extravío del documen-to vale vista Nº 061304003078, emitido 26 de noviembre de 2012 por Banco de Crédito Inversiones. por la suma de \$23.308.200.- La Secretaria.

#### (IdDO 981945) NOTIFICACIÓN

29º Juzgado Civil de Santiago, Rol V-192-2015, Claudio Tre-soldi Sari solicitó declaración de extravío de depósito a plazo fijo

en dólares Nº 100761-5, valor inicial US\$3.304,39; depósito a plazo fijo en dólares Nº 100762-3, valor inicial \$11.596,99, ambos con vencimiento 16/10/2014, ambos emitidos por Banco Chile, sucursal Diez de Julio, y documento de captación de renovación automática en dólares (DPIR) Nº 013387-9 valor inicial US\$56.342,32, vencimiento 20/10/2015, del Banco de Chile, sucursal La Reina - Secretario

# (IdDO 984346) NOTIFICACIÓN

Nulo por extravío subsidio habitacional número de subsidio: MM2 Nº SE2-2013-257195, a nombre de Troncoso Rojas Juan Francisco, RUT: 5.531.730-5.

# NOTIFICACIÓN

Nulo por extravío Certificado de Subsidio Habitacional Serie:

DS1T1 1-2014 NA05014 de don/ ña: Nancy Carmen Ulloa Inostroza RUT 11.794.919-2, obtenido para la VIII Región del Biobío.

#### (IdDO 985864 NOTIFICACIÓN

1º Juzgado de Letras Civil de Iquique, por resolución de fecha 13 de junio 2015, en causa voluntaria Rol Nº 123-2015, Kurt Hugo Valdenegro Sanhueza solicitó declaración de extravío depósito a plazo instrumento N° 0100-00004548046 por \$1.000.000.- emitido por Banco Estado. - El Secretario.

# (IdDO 986536) NOTIFICACIÓN

Nulo por extravio Certificado de Subsidio Habitacional y cu-pones Serie DS1T2 2-2014 Nº NA00053 a nombre de Germán Patricio Valdivia Atencio RUT 13.637.595-4

# (IdDO 985894) NOTIFICACIÓN

Nulo por extravio Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V. y U.), N° 051247 Tercer Lla-mado Nacional 2012, título I Serie DSLT1 3,2012 N60244 A<sup>1</sup> DS1T1 3-2012 NA02364 Alternativa Individual, a nombre de Erika Cecilia Valenzuela González, C.I. 10.552.445-5.

# (IdDO 984505) NOTIFICACIÓN

Ante el 21º Juzgado Civil de Santiago, Rol V-402-2015, se presentó Sergio Orlando Valenzuela Romero solicitando declaración de extravío de depósito a plazo, renovable indefinido y endosable Nº de serie 005201263580, Nº de operación 071003423116 con un capital serie 005201263580, N° de opera-ción 071003423116, con un capital inicial de \$15.960.664 al 5/10/15 y un capital final de \$16.000.546 al 4/11/15, tomado en el Banco BCI oficina de Cerrillos. Pide se declare el derecho de ejercer como titular portador. Tribunal confirió traslado y publicación solicitada, según Ley 18.092, artículo 89, conminando a terceros interesados.- Secretario.

# (IdDO 984843) NOTIFICACIÓN

Ante Juzgado Civil de La Unión, Rit V-37-2015, doña María Alejan-dra Vallejos Wohlgemuth solicitó declaración de extravío del Vale Vista Nº 17229717, tomado a su nombre con fecha 17 de marzo de 2015 en la sucursal de La Unión del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$5.843.690.- Ministro de Fe.

# (IdDO 986556) NOTIFICACIÓN

Por extravío se deja nulo Certifi-cado de Subsidio Habitacional DS N°40, llamado 3-2006, Certificado N° A-2006 F03-06357; incluidos sus cupones, a nombre de doña Claudia Alejandra Vargas Huenu-pan, RUN 14.083.830-6. Puerto Montt, enero de 2016.

# = [IdDO 983378] =



#### Fondo Nacional de Salud

#### CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL Nº 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto Nº 69/04 del Ministerio de Hacienda.

#### CARGO A CONCURSAR:

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta S	Dependiente de	Fecha Vacancia	Lugar desempeño
02	Jefe(a) de Departamento	4	1	2.644,566	Jefe Departamento Tecnologías de la Información	01/07/2014	Metropolitana – Santiago

OBJETIVO DEL CARGO: Velar por la correcta continuidad operacional de los sistemas informáticos, y plataforma tecnológica que da soporte al seguro público de salud. El Jefe del Subdepartamento tendrá a su cargo un grupo de profesionales, técnicos y administrativos que a su vez tendrán el rol de operar, controlar y gestionar la correcta entrega de los servicios asociados

**REQUISITOS GENERALES**: Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo  $N^{\circ}$  12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente:
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Asimismo, los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL Nº 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

#### REOUISITOS ESPECÍFICOS:

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Currículum vitae. Copia de la Cédula Nacional de Identidad.
- Copia del nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Documento disponible en anexos). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN: La recepción de postulaciones se extenderá desde el 15 de enero de 2016 hasta las 16:00 horas del 27 de enero de 2016

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- A través del mail seleccion@fonasa.cl.
- Entregando y/o enviando directamente, los documentos requeridos a: Monjitas 665, Oficina de Partes Santiago, desde las 9:00 a 16:00 horas.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl a partir del día 15 de enero de 2016.

Evaluación Psicolaboral se realizarán entre los días 8 de febrero de 2016 y 16 de febrero de 2016.

Entrevista Final de Apreciación Global del candidato se realizarán entre los días 17 de febrero de 2016 y 24 de febrero de 2016

El concurso será resuelto a más tardar el día 27 de febrero de 2016.

#### CONDICIONES DEL CONCURSO

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Este concurso considera la evaluación sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores

> DIRECTORA NACIONAL Fondo Nacional de Salud